



**APRUEBA PATENTE PROVISORIA MUNICIPAL A
HUGO BERNARDINO CONTRERAS CONTRERAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 885

Chillan Viejo, 06 FEB 2013

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 93.168, del 28 de Enero del 2013, Cambio Aceite Motor Vehiculos Menores, Venta de Lubricantes, Accesorios.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Provisoria Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	HUGO BERNARDINO CONTRERAS CONTRERAS	
Rol Único Tributario:	6.408.206-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Villa Alcalde Navas Pasaje Rio Baker N° 911, Chillán.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ines de Suarez N° 610, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Cambio de Aceite Motor Vehiculos Menores, Venta de Lubricantes y Accesorios.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10.10.2006 N° 502080 N° 503000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 775.117.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe DOM N° 19 del 01.02.2013, donde informa que es factible admitir para Patente Provisoria por 06 Meses.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/vbs.-

Distribución:

- Sr. Hugo Contreras Contreras
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- **Secretaría Municipal (SM)**

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE